Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2012. (2013080928)

Por el presente se notifica la Comunicación del Jefe del Servicio de Ayudas Sectoriales por la que se concede trámite de audiencia relativo a la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2012.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino presentadas para la campaña 2012, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura http://agralia.juntaex.es en el apartado "Notificaciones".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 15 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida

Mérida, a 5 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 6 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2013080998)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se estiman las ayudas a la in-

demnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referidas a la campaña 2011, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

— Fco. Javier Cacenave Mora.	Expte: 03/0737
— Miguel Vacas Torres.	Expte: 48/1321
— Lucas Cortijo Cortijo.	Expte: 48/0777
— Alberto Arroba Carballo.	Expte: 46/0242
— Luis Pérez González.	Expte: 44/0779
— Juan Antonio Gómez Landero Martín.	Expte: 40/0169
— Manuel Fernández Real.	Expte: 18/0167
— Julián Cepeda Simón.	Expte: 20/0016
— Luis Miguel Durán Cerro.	Expte: 09/1385
— Octavio Torollo Jiménez.	Expte: 13/0335
— José Mª Salguero Venegas.	Expte: 27/0606
— Manuel Rodríguez Tolosa.	Expte: 03/1504
— Pablo Barreto Fuejo.	Expte: 70/2111
— Schianni Rodríguez Hernández.	Expte: 20/0512
— Francisco Sánchez Bautista.	Expte: 98/0277
— Manuela Piñero Maza.	Expte: 98/0274
— José Luis Giraldo Barroso.	Expte: 18/0840
— Lorenzo Domínguez Flores.	Expte: 07/0198
— Juan Moriano Márquez.	Expte: 54/1355

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •